

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS EN
MATERIA ECONÓMICA: EL CASO DEL SECTOR PRIMARIO.

***¿ES NECESARIA LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA
ECONÓMICA RESPECTO DE ESTE SECTOR EN NUESTRO PAÍS?***

Memoria de Prueba
para optar al grado de
Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales

Profesor Guía:
Augusto Parra Muñoz

CAMILA STEPHANIE AGUILERA ORMEÑO

2012

¡LECTOR...!

No se confunda con esta obra. A lo que está dirigida es, en esencia, a denunciar la completa dispersión en cuanto a la legislación y los procedimientos existentes en materia de Derecho Económico Especial (¡vaya, qué dispersión!), y específicamente, relativos al Sector Primario de la Economía.

De antemano nos conviene señalar que el trabajo no está dirigido a una búsqueda y exposición de los procedimientos administrativos que sean meramente declarativos, o que no tengan incidencia jurisdiccional alguna. Esto significa que si sólo se agotan en una petición administrativa a los órganos o servicios encargados de este sector, sin que se contemple un procedimiento controversial o eventualmente controversial, sea con la misma Administración, sea con otros particulares, no se trata de un procedimiento objeto de este estudio, y por lo tanto, no nos empece tratarlo.

Por otra parte, esta aventura sólo está dirigida al análisis que podamos realizar desde una perspectiva netamente económica, dejando de lado todas las implicancias relativas al Derecho Común, específicamente al Derecho Civil, lo cual deja de lado mucho de lo que se podría pretender hacer calzar en esta causa, particularmente en materia minera y agrícola (aguas).

Se deja de lado, entonces, todo lo relativo a la legislación común y lo tocante a procedimientos meramente declarativos, puesto que una búsqueda de tales características desborda con creces lo que se pretende en esta exposición.

Así, pues, queda de manifiesto que nuestro interés sólo apunta al ámbito procesal de los procedimientos en materia de sector primario, y se circunscribe al carácter contencioso de los mismos.

Se debe tener en consideración que este trabajo lleva implícita la búsqueda de material normativo, jurisprudencial y doctrinario que nos conduzca a criticar o estimar como viable la decisión de readecuación o implementación de una nueva institucionalidad, tomando relevancia en ella factores de orden procesal, político-administrativo y económico, principalmente; y, en segundo término, aunque no por ello menos relevante, la incidencia de factores sociales y de realidad concreta en cuanto al funcionamiento del actual “sistema” en esta área que es la base de la producción nacional, y por lo mismo, de nuestro desarrollo económico.

Creemos que abordar la materia es muy significativo, puesto que no podemos desconocer la influencia de la Economía y el Derecho en nuestra cotidianidad y lo evidente de su importancia práctica para toda la colectividad, lo que nos lleva a la conclusión de que ambas ramas se deben entrelazar de manera tal que puedan aportar las herramientas adecuadas para no entrapar la función de la otra, y así poder ser útiles para nuestro desarrollo nacional. En este punto, sospechamos que nuestra legislación queda en deuda en esta materia, por lo que debemos ser capaces como sociedad de hacer converger y compatibilizar estas dos dimensiones trascendentales con el fin de avanzar hacia una mejor calidad de vida a nivel de país. Señores, no vivimos en una burbuja inconexa.